

- d) Diligencia de boletín de situación 25 €.
- e) Autorización interconexiones de máquinas 150 €.
- f) Autorización de titular de local de instalación 35 €.
- g) Altas, bajas, cambios de titularidad y cualquier otra circunstancia que altere el contenido de la autorización 20 €.
- h) Petición de duplicado de documento 10 €.
- i) Diligencia de libros exigidos reglamentariamente 15 €.
- j) Autorizaciones de rifas de tómbolas 100 €.
- k) Certificaciones 5 €.
- l) Solicitud de baja del registro de prohibidos 130 €.
- m) Autorización de locales para la práctica de actividades de juego, por cada metro cuadrado del local dedicado a juego 5 €.

Melilla a 18 de enero de 2010.

El Secretario Técnico.

José Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

152.- El Consejero de Hacienda y Presupuestos por orden número 226, dispone lo siguiente.

Por el presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO, ALQUILER DE INMUEBLES DE ENERO ejercicio 2010, desde 26 de enero al 26 de marzo de 2010, ambos inclusive.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de la presente, recurso de reposición ante el Viceconsejero de Contratación como órgano que dictó la presente resolución, que será asimismo el

competente para conocer y resolver el mismo, entendiéndose desestimado si no recayera resolución expresa en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su presentación todo ello de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la resolución del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado n.º 1 de lo Contencioso-Administrativo de Melilla en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución del recurso de reposición o de seis meses desde que deb entenderse presuntamente desestimado si no recayera resolución expresa.

Melilla, 13 de enero de 2010.

El Secretario Técnico. Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN
TRIBUTARIA

NOTIFICACIÓN EDICTAL

FRACCIONAMIENTOS INCUMPLIDOS

153.- Por la presente se hace saber que en los expedientes administrativos de fraccionamientos que se siguen en el Servicio de Recaudación, y que habiendo resultado vencidos e impagados los plazos correspondientes a los deudores que a continuación se relacionan, por la presente notificación se le concede un plazo único e improrrogable de diez (10) días naturales desde la publicación de la presente notificación, para hacer efectivo el importe total de las deudas que a continuación se relacionan, más los intereses de demora que se produzcan hasta la finalización del expediente.

| EXP. | SUJETO PASIVO |
|-------|------------------------------|
| 50904 | HABIBA AL-LAL MOH |
| 50856 | INSSAF EL GARNAUI |
| 43741 | RAFIK HAMED EL ABOUTI |
| 28247 | RAFAEL VICTOR MOÑINO NOTARIO |
| 4115 | AHMED BUZIAN ABDELKADER |